



---

**Órgano Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico**

**44º período de sesiones**

Bonn, 16 a 26 de mayo de 2016

Tema 7 b) del programa

**Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta  
Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro  
sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas  
de respuesta en el marco del Acuerdo de París**

**Órgano Subsidiario de Ejecución**

**44º período de sesiones**

Bonn, 16 a 26 de mayo de 2016

Tema 14 b) del programa

**Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta  
Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro  
sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas  
de respuesta con arreglo al Acuerdo de París**

**Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro  
sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas  
de respuesta en el marco del Acuerdo de París**

**Proyecto de conclusiones propuesto por las Presidencias**

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) comenzaron a examinar las modalidades, el programa de trabajo y las funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 34.
2. El OSE y el OSACT invitaron a las Partes y a las organizaciones observadoras a que, a más tardar el 12 de septiembre de 2016, presentaran sus opiniones sobre las



modalidades, el programa de trabajo y las funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París<sup>1</sup>.

3. Ambos órganos acordaron seguir examinando esta cuestión en su 45º período de sesiones (noviembre de 2016) teniendo en cuenta las opiniones a que se hace referencia en el párrafo 2 *supra*.

---

---

<sup>1</sup> Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://www.unfccc.int/5900>. Las organizaciones observadoras deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección [secretariat@unfccc.int](mailto:secretariat@unfccc.int).